

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

**CONTRATO No. 4600083598 DE 2020**  
Correspondiente a la orden de compra CCE-42320 de la TVEC

**FECHA: Desde el 25/11/2019 hasta 23/01/2020**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**CONTRATISTA:** ORACLE DE COLOMBIA LTDA.

**NIT:** 800.103.052-8

**REPRESENTANTE LEGAL:** MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO

**CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** 52.008.815 de Bogotá

**OBJETO:** Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL150

**VALOR INICIAL:** \$ 8.133.659 (Ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M.L.) IVA incluido

**ADICIONES:** No hubo adiciones

**VALOR MAS ADICIONES:** \$ 8.133.659 (Ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos M.L.) IVA incluido

**DURACIÓN INICIAL:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario

**AMPLIACIONES:** No hubo ampliaciones

**DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario

**FECHA DE INICIO:** 25/11/2019 (veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve)

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 24/11/2020 (veinticuatro de noviembre de dos mil veinte)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato **4600083598** de 2019, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato suscrito con la Alcaldía de Medellín, teniendo en cuenta el alcance y las especificaciones técnicas del servicio contratado.

Adicionalmente, no se han presentado fallas en la librería de backup SUN Oracle SL1500, que impliquen generar casos de soporte con el contratista. Por otro lado, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual y durante el avance del contrato no se han materializado.

La ejecución física del contrato es del 15.38 % del total del periodo contratado.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se relaciona los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
14/11/2019	Desde 01/10/2019 hasta 31/10/2019	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
9/12/2019	Desde 01/11/2019 hasta 30/11/2019	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
09/01/2020	Desde 01/12/2019 hasta 31/12/2019	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA



C-0643-2019

Calle 92 No. 73 Ar. 41  
Nocel, Medellín  
T: +57 (4) 444 77 88  
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal  
**ORACLE COLOMBIA LIMITADA**  
Identificado con  
NIT: 800.103.032-8

**CERTIFICA QUE:**

1. Las pagadas contables no auditadas por el periodo de un mes comprendido entre el 1 al 31 de febrero de 2019 de los procesos sus arrendados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, ceses de contingencia familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Seguro Familiar (ICSF) y Fondo Nacional de Aportaciones Sociales de Cuentas de Ahorro para el Retiro (FONAR) de las planillas pagadas de liquidación evidencian el pago de dicho aporte por el periodo antes mencionado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 428 de 2003 que modifica el artículo 50 de la Ley 759 de 2002.
2. Con base en los extractos de información a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil dieinueve (2019), bajo los sellos de la Entidad.

  
**HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 122118-7  
 Designado por  
**BAKERTILLY COLOMBIA LTDA**



C-0640-2019

Calle 92 No. 73 Ar. 41  
Nocel, Medellín  
T: +57 (4) 444 77 88  
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal  
**ORACLE COLOMBIA LIMITADA**  
Identificado con  
NIT: 800.103.032-8

**CERTIFICA QUE:**

1. Las pagadas contables no auditadas por el periodo de un mes comprendido entre el 1 al 31 de febrero de 2019 de los aportes de sus arrendados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, ceses de contingencia familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Seguro Familiar (ICSF) y Fondo Nacional de Aportaciones Sociales de Cuentas de Ahorro para el Retiro (FONAR) de las planillas pagadas de liquidación evidencian el pago de dicho aporte por el periodo antes mencionado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 428 de 2003 que modifica el artículo 50 de la Ley 759 de 2002.
2. Con base en los extractos de información a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil dieinueve (2019), bajo los sellos de la Entidad.

  
**HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 122118-7  
 Designado por  
**BAKERTILLY COLOMBIA LTDA**



C-0691-2020

Calle 92 No. 73 Ar. 41  
Nocel, Medellín  
T: +57 (4) 444 77 88  
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal  
**ORACLE COLOMBIA LIMITADA**  
Identificado con  
NIT: 800.103.032-8

**CERTIFICA QUE:**

1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus arrendados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, ceses de contingencia familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Seguro Familiar (ICSF) y Fondo Nacional de Aportaciones Sociales de Cuentas de Ahorro para el Retiro (FONAR) de las planillas pagadas de liquidación evidencian el pago de dicho aporte por el periodo antes mencionado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 428 de 2003 que modifica el artículo 50 de la Ley 759 de 2002.
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Seguro Familiar (ICSF) y Fondo Nacional de Aportaciones Sociales de Cuentas de Ahorro para el Retiro (FONAR) no incluyen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del artículo 492 del 28 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), bajo los sellos de la Entidad.

  
**HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 122118-7  
 Designado por  
**BAKERTILLY COLOMBIA LTDA**

- El presente Contrato no contiene suministros de bienes que requieran marcación.
- Hasta el momento no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos.
- No se han realizado contratos de comodato sobre el presente contrato
- El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

- Evaluación del contratista.

Evaluación del Contratista		
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

Evaluación del Contratista		
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACION MEJORA DEL SERVICIO	5
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000119	70600000	23390211	160193	4000099241	50084473	4700053048

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053048	\$8.133.659	M50008	6/12/2019	5000595428	\$ 8.133.659	\$0	100 %

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

• Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 8.133.659 IVA Incluido
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 8.133.659 IVA Incluido
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 8.133.659 IVA Incluido
Pago Realizado del mes	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

FECHA DE CORTE Y/O LIQUIDACIÓN PAGO	21/01/2020
ALCALDIA DE MEDELLIN Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía CONTROL DE PAGOS	



**PROYECTO:** 160193  
**CONTRATO:** 4600083598  
**CONTRATISTA:** ORACLE DE COLOMBIA LTDA.  
**VALOR ADJUDICADO:** 8,133,659.00  
**VALOR ANTICIPO:**  
**PLAZO:** 366 Días  
**FECHA ACTA DE INICIO:** 25-11-19  
**FECHA DE TERMINACION:** 24-11-20  
**OBLIGACIONES LABORALES:** 800.103.052-8  
**OBJETO:** Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL150

**META FÍSICA TOTAL**

0.00

Mes del acta	ACTA 1
Pago número	1
Número de Sub-Orden	
<b>Valor Contractual del acta</b>	8.133.659.00
Valor contractual acumulado	8.133.659.00
% de ejecución contractual acumulado	100.00%
<b>Valor Obra Adicional</b>	0.00
Acumulado de Obra Adicional	0.00
% de ejecución adicional acumulado	0.00%
<b>Valor Obra Extra</b>	0.00
Acumulado de Obra Extra	0.00
% de ejecución extra acumulado	0.00%
<b>Valor Reajustes provisional acta</b>	0.00
<b>Adic. Reajustes definitivo acta anterior</b>	0.00
<b>Valor Total reajuste del acta</b>	0.00
Reajustes acumulados	0.00
<b>Valor Tot. Ejecución sin reajuste</b>	8.133.659.00
INVER. EJE. ACUM	8.133.659.00
<b>Valor Tot. Ejecución con reajuste</b>	8.133.659.00
valor acumulado	8.133.659.00
Acumulado días	57
% de tiempo acumulado	15.57%
Meta física del acta	0.00
<b>META FÍSICA EJE. ACUM.</b>	0.00
<b>4700053048</b>	
	8.133.659.00
valor acumulado	8.133.659.00
Obra Extra	0.00
valor acumulado	0.00
Valor reajustes	0.00
acum. Reajuste	0.00
Meta física	0.00
Meta física acumulada	0.00

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

- Los gastos que demande el cumplimiento del contrato se hicieron mediante el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000099241.

#### 4. INFORME JURÍDICO:

Hasta la fecha los bienes se han recibido a satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Estado de las garantías del contrato: Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

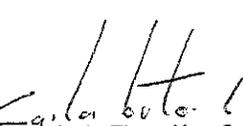
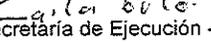
A la fecha de elaboración de este informe no se han presentado incumplimientos que dieran lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad e incumplimiento.

Para constancia firma el Supervisor en Medellín el 21 de enero de 2020.

Atentamente,

  
GLORIA MARIA ARANGO ACEVEDO  
Supervisor

Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información

Revisó: Carlos Botero Londoño Líder de Programa de Infraestructura   
Revisó: Gustavo Adolfo López Jaramillo. Apoyo administrativo.  Subsecretaría de Ejecución - Suministros y Servicios

